

SUNCHALES, 26 de julio de 1984.-

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 22 / 84 - 446 / 84

VISTO:

Que la paz, la seguridad, la libertad y el bienestar social sólo son posibles si la democracia impera en los pueblos, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de toda sociedad, rendir homenaje a quienes de una u otra manera contribuyen con su accionar a que tan importante premisa // pueda ser concreta realidad;

Que una forma de enaltecerlos es perpetuar sus nombres a nivel comunitario, para que su ejemplo permanezca vigente y sea espejo válido // donde puedan reflejarse las futuras generaciones;

Que nuestro país, encontró en Arturo Humberto Illia no sólo a un // Presidente Constitucional que supo guiar su destino por la senda de la estabilidad, la prosperidad y la concordia, sino también a un ser humano humilde y sencille que lentamente, pero sin pausas, fue perfilando una nación con conciencia de tal y respetada por todos;

Que a su fallecimiento fue reconocido como el Patriarca de la Democracia, mérito éste que se granjeó a través de un gobierno respetuoso // de los derechos del individuo consagrados con nuestra Constitución Nacional;

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 22 / 84 - 446 / 84

Art. 1°) Designese con el nombre de PTE. ARTURO ILLIA, a la actual calle Catamarca desde su intersección con Avda. Yrigoyen, hasta la calle San Juan.-

Art. 2°) Remítase copia de la presente Ordenanza a los familiares de Arturo H. Illia.-

Art. 3°) Envíese copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.-

Art. 4°) Dése amplia difusión a través de los distintos medios de información, acerca del cambio de nomenclatura de la citada calle.-

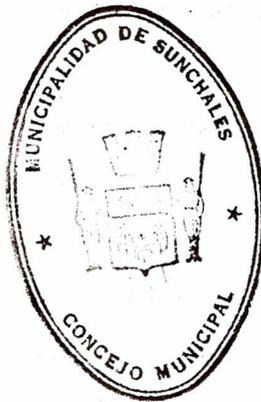
///

Art. 5º) D_e róguese toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D.yO..-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiseis días del mes de Julio del año mil novecientos ochenta y cuatro.-


OLGA I. GHIANO
SECRETARIO




LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 7º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese, y dése al R. de R. D. y O.-

SUNCHALES, 31/7/84.-


Dr. ROBERTO A. ROLANDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL